



DECRETO N° 3.424

LAJA, octubre 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Daniel Rivera García, administrativo de computación del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 4006 del 28.12.10 que concede feriado legal al Sr. Daniel Rivera García.
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 01 día feriado legal correspondiente al año 2011, al Sr. Daniel Rivera García, administrativo de computación del Depto. de Educación Municipal, por el día:
- 26 de octubre del 2011 (pendientes 04 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *24/10/11

VEADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309